

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Servicios Postales Nacionales S.A.

Demandado: Alianza Efectiva S.A.S.

Rad: 2019-00589-00

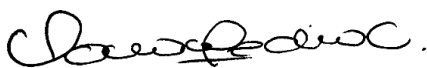
En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada ANA YICETH ARBOLEDA MONCAYO, para actuar en representación de la parte demandante, y entiéndase revocado el poder inicialmente conferido al abogado Darwin Yohan Cuero.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, proceda a efectuar la notificación del demandado.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 155 DE HOY 25 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO